



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, entre otros asuntos del orden del día adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la concesión de suplementos de créditos número SUP 012018 y financiación siguientes:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
342 22105	Productos alimenticios	6.365,00 €
342 131	Laboral temporal	4.685,00 €
34216000	Seguridad Social	1.795,00 €
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	12.845,00 €

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
313	Servicios deportivos	2.417,00 €
319	Otros ingresos de carácter preferente	10.428,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	12.845,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarse en la Intervención de esta Entidad Local y presentar en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Pelahustán, 1 de octubre de 2018.–El Alcalde, Ramón García Soto Giménez.

N.º I.-4779